

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

28.

Fusagasugá, 2025- 05- 13.

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
 Jefe Oficina de Comparas
 Universidad de Cundinamarca
 Ciudad

Asunto y/ó Ref: Evaluación de requisitos que otorgan puntaje de la invitación N°18 de 2025 de la propuesta **“ADQUISICION ALIMENTO PECUARIO PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetada doctora Katerine.

Me dirijo a usted para hacer entrega de la evaluación de los factores de calificación de puntaje- evaluación Económica y puntaje Técnico adicional de las propuestas allegadas de la invitación N°18 **“ADQUISICION ALIMENTO PECUARIO PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** Las cuales son:

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA 438-PUNTOS)	
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:	
REQUERIMIENTO	CARDOTAL SOLUCIONES SAS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES , y que la sumatoria de	El proponente adjunta documento denominado “6.2.1-PUNTAJE FORMATO NO.7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL en donde presenta la experiencia habilitante cumpliendo los requisitos de experiencia adicional por lo tanto se otorga: 200 PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 4

ambos equivalga como mínimo **CIENTO NOVENTA (190) SMMLV** del valor del presente proceso.

- 2.** Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.
- 3.** Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito **UNO (01) códigos UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem **3 Registro Único de Proponentes (RUP)** del numeral 3.1 del módulo **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- Nombre o razón social e identificación del contratista.
- Objeto del contrato.
- Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
- Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- Cargo del funcionario que expide la certificación.
- Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS (02)** certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente **será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.**

NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 4

contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200

CERTIFICACION AMBIENTAL ADICIONAL – DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO: (238) PUNTOS

Se otorgarán **MAXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS** al oferente **que presente una certificación ambiental**

El proponente adjunta documento denominado “6.2.2-PUNTAJE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL en donde presenta la certificación

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

vigente de disposición de residuos finales (emitida por la entidad ambiental, o en su defecto presentar contrato vigente con proveedor de estos servicios) que evidencie que el oferente puede garantizar la disposición final de residuos resultantes de la ejecución del contrato producto de la presente invitación.

vigente de disposición de residuos finales, cumpliendo los requisitos de certificación ambiental por lo tanto se otorga:

238 PUNTOS

NOTA 1: Para adjudicarse el puntaje deberá allegar dicha certificación ambiental o documento equivalente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.

NOTA 2: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.

NOTA 3: LA CERTIFICACION AMBIENTAL O CONTRATO ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE, DEBE SER COHERENTE CON EL BIEN Y/O SERVICIO, es decir, en el caso concreto dicha licencia ambiental o contrato de disposición de residuos finales deberá perdurar durante el término de la ejecución del contrato y sus diferentes tiempos de garantías.

RESULTADO GENERAL

ITEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS)	CERTIFICACION AMBIENTAL ADICIONAL - DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO: (238) PUNTOS	TOTAL
1.	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	200	238	438

Cordialmente,

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
 Jefe de la Unidad de Apoyo Académico
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Sebastián Rodríguez
 Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-15.3